



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): SALGADO PERALTA GUSTAVO LUIS
Título Habilitante: 17-TAH/C-OPB-A-013-08
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Shiringa
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 3 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: RDF N° 440-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS-TAH
Inicio de vigencia del Plan: 09/11/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 3737.21
Consultor/Regente que suscribió el plan: PANDURO GONZALES FERNANDO MOISES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 23/05/2018, Término: 26/05/2018
Nro Res. Inicio PAU: 100-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 018-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 9.756U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e, l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		161.75	161.752	161.752	100%	100%
2	<i>Guarea trichilioides</i> Requia		50.67	50.67	50.67	100%	100%
3	<i>Matisia cordata</i> Sapote		557.66	541.876	541.876	100%	97,2%
4	<i>Tabebuia sp.</i> Tahuari		113.91	47.766	47.766	100%	41,9%

Fuente: Resolución N° 018-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 05/02/2018

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo	11	11	100%
2	<i>Guarea trichilioides</i> Requia	14	13	92,9%
3	<i>Matisia cordata</i> Sapote	77	47	61%
4	<i>Tabebuia sp.</i> Tahuari	11	9	81,8%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 12/07/2018

Fecha y hora de Consulta: 26/12/2024 13:00:13

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.